

**SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS
CHILE**

SOLICITA APORTES CUMPLIMIENTO DECRETO
LEY N° 1.757 , MODIFICADO POR EL
DECRETO LEY N° 2.245 , POR EL MES DE
MARZO DE 2002.

C I R C U L A R N° 1594

Para todas las entidades aseguradoras del primer grupo

SANTIAGO, **06 MAR 2002**

Las cantidades que se indican en la presente circular, son aquellas que corresponde cobrar a este Servicio a todas las entidades aseguradoras del primer grupo, en conformidad a los artículos 3° y 4° del Decreto Ley N° 1.757, modificado por el Decreto Ley N° 2.245 de 1978, relacionadas con las rentas vitalicias y otros gastos que esta Superintendencia debe cancelar por el mes de Febrero de 2002, de acuerdo al siguiente detalle:

Rentas vitalicias del mes de MARZO	\$ 15.739.599
Reembolso al Cuerpo de Bomberos de Algarrobo por gastos de hospitalización del voluntario accidentado en acto de servicio Sr. Mauricio Vergara C.	\$ 2.960.193
Reembolso por pago de medicamentos de pensionado del Cuerpo de Bomberos de Curacautin Sr. Patricio Abarzua Saavedra Saavedra.	\$ 274.376
Reembolso al Cuerpo de Bomberos de San Miguel, gastos de atención en el Hospital Barros Luco T. del voluntario accidentado en acto de servicio Sr. Guillermo Martinez Medina.	\$ 13.863
Pago de Atenciones Hospitalarias y Kinesiología efectuadas al voluntario accidentado en acto de servicio Sr. Mario Ramírez Figueroa, perteneciente al Cuerpo de Bomberos de Coquimbo.	\$ 252.000

Pago de atención ortopédica efectuada al voluntario accidentado en acto de servicio perteneciente al Cuerpo de Bomberos de San José de Maipo Sr. Manuel Opazo Carreño.	\$	64.074
Pago de gastos hospitalarios por atenciones del voluntario accidentado y pensionado Sr. Sergio Cabrera Morgado perteneciente al Cuerpo de Bomberos de la Cisterna.	\$	1.829.161
Subsidio por incapacidad temporal del voluntario accidentado del Cuerpo de Bomberos de Coquimbo Sr. Mario Ramirez Figueroa.	\$	1.681.578
Liquidación de Renta Vitalicia de voluntario accidentado en acto de servicio Sr. Jorge Parada Torres, perteneciente al Cuerpo de Bomberos de Nacimiento.	\$	322.222
Reembolso al Cuerpo de Bomberos de Santiago, por atenciones y hospitalización en el Hospital Traumatólogo efectuadas al voluntario Sr. Cristian Diaz Saraniti.	\$	35.700
Reembolso por gastos de hospitalización efectuado al voluntario accidentado en acto de servicio del Cuerpo de Bomberos de Santiago Sr. Nibaldo Araya Astorga.	\$	2.702.446
Reembolso de gastos hospitalización del voluntario accidentado en acto de servicio, perteneciente al Cuerpo de Bomberos de Santiago Sr. Cristian Guzman Pérez.	\$	2.614.886
Reembolso de gastos médicos por atenciones efectuadas al voluntario perteneciente al Cuerpo de Villa Alemana Sr. Alan C. Pfeng Flores.	\$	374.200

Reembolso de gastos de hospitalización y atencio-
nes medicas del voluntario de bomberos pensiona-
do perteneciente al Cuerpo de Bomberos de Viña
del Mar Sr. Hernan Vasquez Daza.

\$ 5.131.560

Pago de los gastos de traslado para tratamiento
de rehabilitación del voluntario accidentado en
acto de servicio Sr. Francisco Dinamarca, perte-
neciente al Cuerpo de Bomberos de Molina.

\$ 63.700

Reembolso de gastos médicos y de hospitalización
efectuadas a la voluntaria accidentada en acto de
servicio Srta. Juanita Fernandez Nuñez, pertene-
ciente al Cuerpo de Bomberos de Los Andes.

\$ 685.669

\$ 34.745.227
=====

Cabe hacer presente a las compañías aseguradoras, que deberán enviar los
siguientes aportes dentro de los cinco días hábiles que sigan al recibo de
esta circular. El no cumplimiento de esta obligación dentro del lapso que se
señala, dará lugar a la aplicación del artículo 44° del decreto con fuerza
de ley N° 251, de 1931.

COMPAÑIAS NACIONALES

ING SEGUROS GENERALES S.A.	\$ 595.517
ASEGURADORA MAGALLANES S.A.	165.782
AXA SEGUROS GENERALES S.A.	6.729.525
CHILENA CONSOLIDADA SEGUROS GRALES. S.A.	4.759.353
CHUBB DE CHILE CIA. SEGUROS GRALES. S.A.	95.495
ACE SEGUROS S.A.	1.165.612
AGF ALLIANZ CHILE CIA. SEGUROS GENERALES	5.726.970
CONSORCIO NACIONAL SEGUROS GENERALES S.A	1.881.845
CIA. SEGUROS GRALS. CRUZ DEL SUR S.A.	2.862.946
LA INTERAMERICANA CIA SEGUROS GRALES S.A	1.057.259

CIA. DE SEGUROS GRALS. LAS AMERICAS S.A.	1.308.335
LE MANS-ISE CIA. SEGUROS GENERALES S. A.	464.794
MUTUALIDAD DE CARABINEROS	1.386.561
SEGUROS PREVISION GENERALES S. A.	1.664.449
ABN AMRO (CHILE) SEGUROS GENERALES S.A.	443.100
RENTA NACIONAL CIA. SEGUROS GRALES. S.A.	232.065
ROYAL & SUN ALLIANCE SEGUROS (CHILE) S.A	2.192.374
MAPFRE CIA. DE SEGUROS GRALS. DE CHILE	2.013.245
	<u>\$ 34.745.227</u>
	=====

Las cantidades anotadas precedentemente, deberán enviarse en forma separada de cualquiera otra que se señale en documentos de cobro distintos de esta Superintendencia.


 ALVARO CLARKE DE LA CERDA
 SUPERINTENDENTE

